

MANUAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA

**EMPLAZAMIENTO: MERCAPALMA
PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.
FECHA REVISIÓN: DICIEMBRE 2014**

	<p>Oliver Projectes SL BERNAT OLIVER BESTARD. INGENIERO INDUSTRIAL</p>	<p>GLOSADORS 5, 2º B. 07010 PALMA DE MALLORCA tel.: 971769698 / oliverprojectes@telefonica.net</p>
---	---	--

CONTENIDO

1 EVALUACION DEL RIESGO

- 1.1. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO.
 - 1.1.1. Antecedentes y emplazamiento.
 - 1.1.2. Características de la Unidad Alimentaria.
 - 1.1.2.1. Actividad.
 - 1.1.2.2. Características constructivas.
 - 1.1.2.3. Compartimentación en sectores de incendio.
 - 1.1.2.4. Instalaciones y servicios.
- 1.2. EVALUACION DE LAS AREAS DE ACTIVIDAD.
 - 1.2.1. Riesgo de incendio.
 - 1.2.2. Otros riesgos.
 - 1.2.3. Evaluación de las condiciones de evacuación.

2 MEDIOS DE PROTECCION

- 2.1. MEDIOS TECNICOS PROPIOS.
 - 2.1.1. Extintores portátiles de incendios.
 - 2.1.2. Reserva de agua.
 - 2.1.3. Sistemas de comunicación interna.
 - 2.1.3.1. Red de telefonía interior.
 - 2.1.3.2. Red de megafonía
- 2.2. MEDIOS HUMANOS PROPIOS.
- 2.3. MEDIOS DE AYUDA EXTERIOR.

3 PLAN DE EMERGENCIA

- 3.1. OBJETO.
- 3.2. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.
 - 3.2.1. Clasificación de la emergencia en función de la gravedad.
 - 3.2.2. Clasificación de la emergencia en función de las disponibilidades de medios humanos.
- 3.3. ORGANIZACIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN.
 - 3.3.1. Normas básicas de prevención.
 - 3.3.2. Equipos de emergencias.
 - 3.3.3. Organigrama funcional.
 - 3.3.4. Cadena de mando y sucesión en caso de ausencias.
- 3.4. PLAN DE ALERTA.
- 3.5. PLAN DE ALARMA.
- 3.6. PLAN DE INTERVENCIÓN.
 - 3.6.1. Puesta en acción del EPI-EAE.
 - 3.6.2. Llegada de los Bomberos.
 - 3.6.3. El Comité de Autoprotección.
 - 3.6.4. Puesta en acción del ESI.
 - 3.6.5. Puesta en acción del EPA.
 - 3.6.6. Normas de actuación para el personal general y residentes.
 - 3.6.7. Normas de actuación para visitantes.
- 3.7. PLAN DE EVACUACIÓN.
 - 3.7.1. Inicio de la evacuación.
 - 3.7.2. Desarrollo de la evacuación.

ESQUEMA DEL PLAN DE EMERGENCIA

4 IMPLANTACIÓN

- 4.1. RESPONSABILIDAD DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .
- 4.2. ORGANIZACIÓN. EL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN.
- 4.3. MEDIOS TECNICOS.
- 4.4. MEDIOS HUMANOS.
- 4.5. SIMULACROS DE EMERGENCIA.
- 4.6. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.
- 4.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- 4.8. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene por objeto establecer el Plan de Autoprotección de **MERCAPALMA S.A.**, situado en c/ Cardenal Rossell, 182, en el Coll de'n Rebassa, T.M. de Palma.

Para su elaboración se han seguido los criterios de la Ley 2/1998 de 13 de marzo, de ordenación de emergencias de las Illes Balears (LOEIB) y del Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el cual se desarrollan determinados aspectos de la Ley.

El Manual del Plan de Autoprotección se ha desarrollado por medio de cuatro documentos:

- **Documento número 1: Evaluación del riesgo.**
- **Documento número 2: Medios de protección.**
- **Documento número 3: Plan de emergencia.**
- **Documento número 4: Implantación.**
- **Documento número 5: Presupuesto.**

1 EVALUACION DEL RIESGO

2 MEDIOS DE PROTECCION

3 PLAN DE EMERGENCIA

4 IMPLANTACIÓN

1.1 Análisis de los factores de riesgo.

1.1.1 Antecedentes y Emplazamiento.

MERCAPALMA es una concentración de oferta mayorista agroalimentaria. Sus instalaciones ocupan aproximadamente una superficie de 300.000 m², donde se ubican diversas plataformas y almacenes de distribución y logística, así como otras actividades complementarias. En total operan más de 120 empresas.

Las instalaciones disponen de un mercado mayorista de frutas y hortalizas, así como un situado de productores donde venden directamente sus productos los agricultores de la isla, así como un mercado polivalente donde se ubican un amplio abanico de mayoristas, relacionados con distintos subsectores de la alimentación (carne, pescado, productos lácteos, conservas, salazones, etc.), que ofrecen una variada gama de productos.

Asimismo destina una amplia zona a otro tipo de actividades complementarias, vinculadas a la agroalimentación: centrales hortofrutícolas, almacenes de maduración de plátanos, catering, salas de despiece, elaboración de diversos tipos de pan, fábrica de embutidos, pabellón de lavado de envases y parque verde.

También cuenta con un matadero general frigorífico que ocupa una superficie de 20.366 m², con una capacidad de sacrificio de 12.000 toneladas / año.

Finalmente, se cubren otros servicios de interés para los usuarios de la Unidad Alimentaria, tales como entidades bancarias, asesorías, cafeterías, bares, etc.

Distribución de superficies de MERCAPALMA:

Edificio Administrativo:	1.633 m ²
Pabellones Frutas y Hortalizas (I y II):	11.248 m ²
Situado de Productores:	3.240 m ²
Pabellones Polivalencia (III, IV, V y VI):	7.888 m ²
Matadero y Sala de Ventas:	20.366 m ²
Zona de Actividades Complementarias:	136.366 m ²
Locales Comerciales y Oficinas:	721 m ²
Zona de gestión de residuos	987 m ²
Viales, Zonas Verdes y Aparcamientos:	115.007 m ²
Superficie total:	297.456 m²

Debido a que la unidad alimentaria alberga edificios cuya titularidad no es de Mercapalma, el presente manual de autoprotección se centrará en los edificios propios de la empresa que gestiona la unidad alimentaria, MERCAPALMA, S.A., los cuales son los siguientes:

Edificio Administrativo:	1.633 m ²
Pabellones Frutas y Hortalizas (I y II):	11.248 m ²
Situado de Productores:	3.240 m ²
Zona de gestión de residuos	987 m ²
Pabellones Polivalencia (III, IV, V y VI):	7.888 m ²

En la siguiente figura pueden observarse los mismos, así como en el plano nº 1.

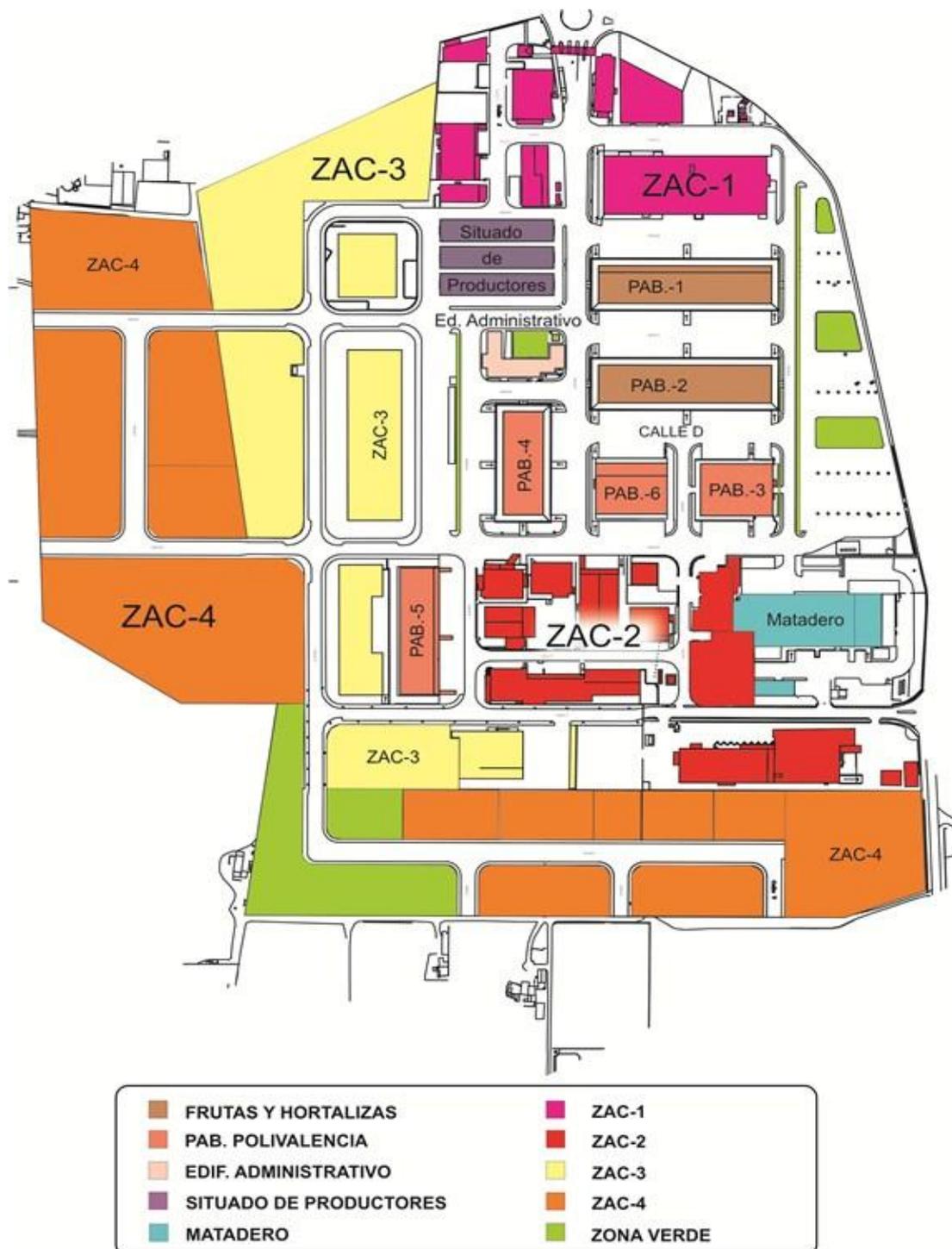


Figura 1.1.: Unidad alimentaria

1.1.2. Características de la Unidad Alimentaria

1.1.2.1. Actividad

Edificio Administrativo: Administración, cafetería y locales comerciales.

Pabellones de Frutas y Hortalizas: Mercado mayorista de frutas y hortalizas, y cafetería.

Situado de productores: Mercado de venta directa por parte de los agricultores.

Pabellón III polivalencia: Mercado de frutas y hortalizas, pescado y cafetería.

Pabellón IV polivalencia: mercado de diversos productos (pescado, carnes, huevos, frutos secos, abonos y semillas, etc.)

Pabellón V polivalencia: Mercado de precocinados, catering y reparación de maquinaria.

Pabellón VI polivalencia: Mercado de frutas y hortalizas, banco de alimentos.

Zona de gestión de residuos: Zona en la que se realiza la separación de los residuos generados por los usuarios según su naturaleza, los cuales son recogidos por el gestor correspondiente.

Superficies de los edificios:

EDIFICIO	SUPERFICIE m ²
ADMINISTRACION / COMERCIAL	1.633
PABELLON I DE FRUTAS Y HORTALIZAS	5.624
PABELLON II DE FRUTAS Y HORTALIZAS	5.624
SITUADO DE PRODUCTORES	3.240
ZONA DE GESTION DE RESIDUOS	987
PABELLON III POLIVALENCIA	2.217
PABELLON IV POLIVALENCIA	3.688
PABELLON V POLIVALENCIA	2.500
PABELLON VI POLIVALENCIA	1.080

1.1.2.2. Características constructivas.

Las características constructivas de los edificios son las siguientes

Edificio administrativo:

- a) Estructura: Hormigón armado
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Enfoscado Blanco

Pabellón I de frutas y hortalizas:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón

- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón II de frutas y hortalizas:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Situado de Productores:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Sin cerramientos

Pabellón III de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón IV de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón V de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón VI de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

1.1.2.3. Compartimentación en sectores de incendio.

Vistas las características constructivas en el apartado anterior, se puede estimar que la resistencia al fuego de las estructuras portantes y de los cerramientos de los edificios es tipo RF-180, con las siguientes consideraciones particulares:

1. Edificio administrativo: Las plantas del edificio no están compartimentadas en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.
2. Pabellón I de frutas y hortalizas: Las plantas del edificio no están compartimentadas en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.
3. Pabellón II de frutas y hortalizas: Las plantas del edificio no están compartimentadas en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.

4. Situado de productores: El edificio no tiene cerramientos laterales, aunque si cubiertas, por lo que se trata de una instalación al aire libre desde el punto de vista de sectores de incendio. Por tanto, el edificio no está compartimentado en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.

5. Pabellón III de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

5. Pabellón IV de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

5. Pabellón V de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

5. Pabellón VI de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

1.1.2.4. Instalaciones y servicios.

Gas: Existe una canalización de gas butano, suministrado por REPSOL desde un depósito cuya situación se grafía en el plano correspondiente, que da servicio a la unidad alimentaria, aunque no en todo su ámbito.

Electricidad:

La unidad alimentaria se alimenta en media tensión de la red de GESA y tiene diversos transformadores que convierten la tensión de entrada (15 kV) en baja tensión (240/400 V), con la que se alimentan los diferentes locales. En los planos correspondientes se puede ver la situación de los transformadores y cuadros de baja tensión de cada uno de los edificios.

Las líneas individuales están protegidas por diferenciales y magnetotérmicos de salida y entrada en cada sector.

Calefacción: No hay.

Ascensores: Hay un ascensor en el pabellón VI de polivalencia, que da acceso a la planta en la que se encuentra el centro de formación.

1.2 Evaluación de las áreas de actividad.

1.2.1. Riesgo de incendio.

El riesgo de incendio se califica cualitativamente según los criterios de valoración de la normativa de referencia. En este caso, aplicando el REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, ya que en la unidad alimentaria se desarrollan actividades de transformación y almacenamiento además de las comerciales, se puede aplicar la tabla 1.3 del mencionado Reglamento:

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO	DENSIDA CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA (Mcal/m ²)
BAJO	1 Q<100
	2 100<Q<200
MEDIO	3 200<Q<300
	4 300<Q<400
	5 400<Q<800
ALTO	6 800<Q<1600
	7 1600<Q<3200
	8 3200<Q

Se puede admitir que, en general, el riesgo de incendio es bajo o medio en todos los edificios de la unidad alimentaria. Las cargas de fuego ponderadas son bajas, dado el gran volumen de los edificios.

1.2.2. Otros riesgos.

El siguiente cuadro resume los diferentes riesgos que pueden afectar a toda comunidad y la valoración de esos riesgos para el caso de Mercapalma, clasificados en cuatro grados: alto (A), medio (M), bajo (B) y muy bajo (MB).

TIPO DE RIESGO	VALORACIÓN
Inundaciones	B
Corrimiento de tierras	MB
Nevadas y granizo	MB
Vientos huracanados	B
Seísmos	B
Fenómenos volcánicos	MB
Colapso de estructuras	M
Incendios exteriores (forestales, urbanos)	B
Explosiones	B
Contaminación química, biológica, radiológica	M
Contaminación bacteriológica	M
Intoxicaciones alimentarias	M
Epidemias y plagas	B
Riesgos por fallo suministro energía y agua	B

1.2.3. Evaluación de las condiciones de evacuación.

Se ha realizado una auditoría de las condiciones de evacuación que se incluye en el Apéndice 1.

1 *EVALUACION DEL RIESGO*

2 *MEDIOS DE PROTECCION*

3 *PLAN DE EMERGENCIA*

4 *IMPLANTACIÓN*

2.1 Medios técnicos propios.

La unidad alimentaria cuenta con los siguientes medios técnicos para la autoprotección:

- Extintores portátiles de incendios en diversos edificios.
- Hidrantes contra incendios.
- Bocas de incendio equipadas en algunos edificios (pabellones 1, 2 y 6)
- Sistema de comunicaciones internas.

En los planos adjuntos se representa la situación de los medios de autoprotección.

2.1.1 Extintores portátiles de incendios.

En función de la materia combustible, los fuegos se clasifican en los siguientes tipos:

<i>Tipo de fuego</i>	<i>Materia combustible</i>
A	Sólidos combustibles (papel, madera, textiles ...)
B	Líquidos inflamables (alcohol ...)
C	Gases (propano...)
Eléctrico	Equipos de instalaciones eléctricas

La Unidad Alimentaria dispone de extintores de:

- a) Polvo ABC. Es adecuado para todos los tipos de fuego. Los extintores instalados en los edificios son de 2, 3.5, 9 y 50 kg, como puede verse en planos.
- b) Anhídrico carbónico (gas licuado). Es el agente extintor óptimo para fuegos de tipo eléctrico. Los extintores son del siguiente tipo:

Según la normativa, el recorrido hasta un extintor, en el interior de los edificios, no debe exceder de 15m (10m en zonas de riesgo especial alto). Esta condición no se cumple siempre, por dos razones:

- Solamente los pabellones I y II de frutas y hortalizas y parte del edificio administrativo, así como el situado de productores cuentan con zonas comunes bajo el control de Mercapalma.
- El resto de zonas corresponden a locales en régimen de alquiler o concesión a empresas externas que deben por su parte preocuparse de mantener los mismos dentro de la Normativa. Los medios de que se dispone en los mencionados locales no se tienen en cuenta en el manual de autoprotección, puesto que el personal responsable de la implantación es el propio de Mercapalma, el cual no tiene garantizado el acceso a zonas privadas no siniestradas.

2.1.2. Hidrantes contraincendios.

La unidad alimentaria dispone de una red de hidrantes contra incendios, conectados a la red de agua potable, tal y como puede verse en el plano correspondiente, aunque como se verá en el apartado de recomendaciones del presente manual, se recomienda ampliar dicha red hasta cumplir con los parámetros aconsejados por al Ayuntamiento de Palma.

No se dispone de reserva de agua, por lo que la lucha contra incendios con el uso del agua tan solo puede realizarse con la intervención de los Bomberos y sus propios medios. El aprovisionamiento de agua puede hacerse en la mencionada red de hidrantes.

2.1.3. Bocas de Incendio Equipadas.

Algunos edificios cuentan con una red de BIES. La reserva de agua y el equipo de bombeo se encuentran en el Pabellón VI, y desde allí se alimentan, además de las BIES de este pabellón, las de los pabellones I y II. Éstos cuentan además con un sistema de by-pass para poder alimentarlas desde la red de Emaya, en caso de fallo en el suministro eléctrico.

En la documentación gráfica anexa se encuentran los planos del sistema de BIES.

2.1.4. Sistema de comunicación interna.

2.1.4.1. Red de telefonía.

Los edificios objeto del presente manual cuentan con acceso a la red conmutada de telefónica, por lo que puede establecerse comunicación entre ellos.

Existe para las instalaciones propias de Mercapalma una centralita telefónica que se encuentra en las oficinas, existiendo extensiones en todos los despachos del edificio y en la portería.

2.1.4.2. Red de comunicaciones vía radio.

El personal propio de la Unidad Alimentaria cuenta con una red de dispositivos portátiles de radio, que comunican el mencionado personal con las oficinas y la portería.

2.1.4.3. Red de megafonía (pabellones de frutas y verduras).

Los pabellones de frutas y verduras cuentan con una red de altavoces que se pueden accionar con la voz desde el puesto de control.

2.2 Medios humanos propios.

En el Anexo E se incluye un listado del personal, con sus direcciones y teléfonos particulares.

2.3 Medios de ayuda exterior.

Los servicios externos de ayuda tienen los siguientes números de teléfono:

Bomberos Palma	080
Bomberos Mallorca	085
Emergencias Generales	112
Protección Civil	971-176417
Urgencias Insalud	061
Ambulancias Insulares	971-204111
Ambulancias Imeco	902200211
Ambulancias Cruz Roja	971-202222
Ambulancias Samur	971-736694
Hospital Son Espases	871-205000
Policía Municipal	092
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062
Electricidad Gesa	971-274000
Aguas Emaya	971-292855

1 *EVALUACION DEL RIESGO*

2 *MEDIOS DE PROTECCION*

3 *PLAN DE EMERGENCIA*

4 *IMPLANTACIÓN*

3.1 Objeto

El plan de emergencia tiene por objeto definir la secuencia de acciones a desarrollar para el **CONTROL INICIAL** de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas:

¿Qué se hará?

¿Cuándo se hará?

¿Cómo y dónde se hará?

¿Quién lo hará?

Estas acciones persiguen facilitar la respuesta para salvar vidas y minimizar el daño a la propiedad en caso de emergencia.

3.2. Clasificación de emergencias

3.2.1. Clasificación de la emergencia en función de la gravedad.

En función de la gravedad, la emergencia se clasifica en:

Conato de Emergencia.

Emergencia Parcial.

Emergencia General.

Conato de emergencia.

Es aquel accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

Emergencia Parcial.

Es aquel accidente que para ser dominado requiera la actuación de equipos especiales del sector. Sus efectos se limitan al sector y no afecta a los colindantes ni a terceras personas. Comporta la evacuación de personas del sector.

Emergencia General.

Es aquel accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de determinados sectores o edificios.

El siguiente cuadro muestra emergencias típicas que pueden darse en la Unidad alimentaria, y su clasificación.

CLASE DE EMERGENCIA	TIPO DE EMERGENCIA
Conato de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio de pequeñas dimensiones (papelera, o un incendio de dimensiones similares) - Incendio de cuadros o aparatos eléctricos de pequeño tamaño.
Emergencia Parcial	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio mediano (de palets, recipientes o motores eléctricos grandes). - Incendio en las oficinas o locales comerciales, con presencia de aceite o otras sustancias inflamables.
Emergencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio de toda una sección o dependencia, especialmente que afecte a todo un pabellón o edificio. - Riesgos externos que hacen necesaria la evacuación del edificio: <ul style="list-style-type: none"> - amenaza de bomba. - riesgo de colapso de la estructura (por un rayo, fenómenos sísmicos...)

La clasificación de la gravedad de la emergencia está en función de:

- a) Si hay personas amenazadas.
- b) La magnitud del siniestro.
- c) La previsible rapidez con que se puede extender o afectar a áreas colindantes con presencia humana.

Por ejemplo, en caso de un incendio localizado en un recinto cuando un edificio está desocupado no presenta ningún riesgo inminente para las personas ni plantea la necesidad de evacuar a nadie; la emergencia se clasificaría como un conato de emergencia.

3.2.2. Clasificación de la emergencia en función de las disponibilidades de medios humanos.

En función de las disponibilidades de personal empleado de la Unidad Alimentaria, se pueden establecer las siguientes situaciones:

Grado 1: Alta ocupación.

Los días laborales (de lunes a viernes) y sábados de 6 a 14 horas, la ocupación de la Unidad Alimentaria es casi total, exceptuando el edificio administrativo, estando presente la mayoría del personal (personal directivo, administrativo, de mantenimiento) y el turno de mañana del resto del personal.

Grado 2: Ocupación parcial.

Los días laborales (de lunes a viernes) y sábados 14 a 23 horas, la ocupación de la Unidad Alimentaria es mediana, estando presente una parte del personal de administración y comercial (personal directivo, administrativo, de mantenimiento) y el turno de tarde del resto del personal.

Grado 3: Baja ocupación.

Todas las noches de 23 a 6 horas, están tan sólo presentes las personas del turno de noche.

3.3. Organización de la autoprotección.**3.3.1. Normas básicas de prevención**

- Conservar el puesto de trabajo limpio y ordenado. Los materiales como el papel y el cartón se pueden quemar con mucha facilidad.
- No fumar en la áreas que esté prohibido.
- Depositar los cigarrillos en los ceniceros y asegurarse de que queden bien apagados. No tirarlos en cualquier parte. No tirar los ceniceros en las papeleras, ya que las colillas son el origen de muchos incendios.
- No conectar demasiados aparatos a un mismo enchufe, ya que se corre el riesgo de sobrecargar las líneas eléctricas. Apagar los aparatos y los equipos eléctricos cuando ya no se deban utilizar, o al menos al fin de la jornada. No utilizarlos si se detecta alguna anomalía. Comprobar que los enchufes y los cables eléctricos no tengan ningún defecto.
- Almacenar los materiales combustibles lejos de las fuentes de calor; los cuadros y los equipos eléctricos también han de estar separados.
- Conservar siempre despejados los pasillos, especialmente en los almacenes.
- No deteriorar los dispositivos y los sistemas de seguridad o de socorro: instalación eléctrica, extintores, etc.
- No mantener abiertas las puertas que deban estar cerradas. No depositar materiales que puedan impedir que se cierren las puertas que deban estar cerradas.
- No obstruir los extintores, las salidas, los cuadros eléctricos, etc. Los medios contra incendios han de estar al alcance y en un lugar visible para permitir su uso rápido y eficaz en caso de emergencia.
- Cuando se realicen trabajos de mantenimiento, en especial cuando impliquen el uso de una llama abierta, de equipos de soldadura, etc. hay que asegurarse que no hay materiales combustibles alrededor y, en todo caso, hay que contar con la autorización de la persona responsable.
- En caso de percibir un olor sospechoso o detectar una superficie demasiado caliente, avisar a la persona responsable de mantenimiento o jefe inmediato.

3.3.2. Equipos de Emergencias.

Los equipos de emergencias son el conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

Su misión fundamental de prevención es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Cada componente del equipo deberá:

1. Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolla en el establecimiento.
2. Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
3. Tener conocimiento de la existencia uso de los medios materiales de que se dispone.

4. Hacerse cargo del mantenimiento de los citados medios.
5. Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma de la forma designada en el plan de emergencia).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica o desconectar los equipos eléctricos, aislar las materias combustibles).
6. Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:
 - El dar el alarma.
 - La aplicación de las consignas del plan de emergencia.
 - La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
7. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
8. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos adscritos al plan de emergencia son los siguientes:

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados por accidente.

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de controlarla. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados.

Equipo de Segunda Intervención (ESI)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de apoyar al EPI y realizar las intervenciones necesarias en las instalaciones y servicios. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados y conocimiento de las instalaciones y servicios de la Unidad Alimentaria (agua, electricidad).

Debido a las especiales características de Mercapalma, y a la disponibilidad de personal propio y por tanto adscrito al plan de emergencia de la unidad alimentaria, se considera refundir los equipos de la siguiente manera:

El equipo de EAE, EPI y ESI estará formado por las mismas personas, dirigidas por el jefe de intervención.

Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y la coordinación del EAE, el EPI. Recabará la ayuda externa necesaria.

Jefe de Emergencia

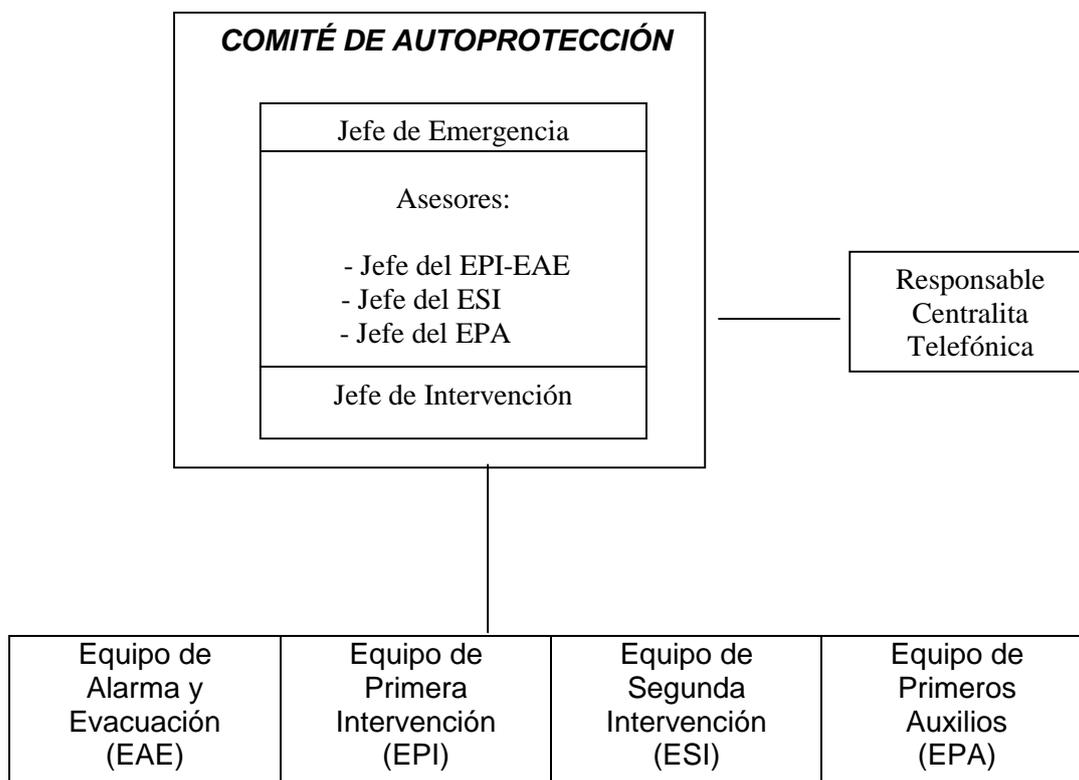
En función de la información facilitada por el Jefe de Intervención sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.

Comité de Autoprotección

Es el grupo de personas responsables de la coordinación y dirección de la actuación en emergencias. Asimismo, es responsable del mantenimiento e implantación del Plan de Emergencia, debiéndose reunir periódicamente con tal fin. Lo componen el Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención y los Jefes de los Equipos de Emergencia.

3.3.3. Organigrama funcional.

La estructura del personal de actuación en emergencias sigue el siguiente organigrama:



La organización del personal en caso de emergencia debe variar lo menos posible los esquemas de actuación normales de Mercapalma, para no crear un desconcierto innecesario.

El Jefe de Emergencia debe ser la persona que tiene mayor responsabilidad en Mercapalma, es decir, el **Director**.

El Jefe de Intervención debe ser una persona con conocimiento de las instalaciones de Mercapalma y con dotes de mando. Por tanto, deberá ser preferentemente una persona del equipo de mantenimiento, por lo cual se propone que sea el **Jefe de Mantenimiento**.

El Jefe del EPI-EAE debe ser una persona con autoridad sobre el personal y con la formación adecuada. En este caso, será el jefe de intervención.

El Jefe del ESI será el jefe de intervención.

El Jefe del EPA deberá tener conocimientos de primeros auxilios.

La primera intervención en caso de incendio la debe realizar el propio personal de Mercapalma, con el empleo de extintores. Por lo tanto, el EPI estará formado por personas de las distintas dependencias de la Unidad Alimentaria.

El ESI y el EAE los formarán el mismo personal que el EPI, es decir, personal de la brigada de mantenimiento, pues conocen bien las instalaciones y servicios (agua, electricidad).

El EPA estará constituido por personal adiestrado en primeros auxilios.

En toda la Unidad Alimentaria, no se constituirán grupos diferenciados de EPI, ESI y EAE, sino que existirá un grupo de actuación que denominaremos EPI-ESI-EAE con funciones combinadas. Ello es preferible que sea así dado el relativamente reducido número de personas que pueden estar en cada turno trabajando en la Unidad Alimentaria, y dado el tamaño de la misma.

En caso de descubrir un incendio, la actuación con un extintor debe ser rápida, lo cual debe hacerlo cualquier miembro del personal, para no demorar la actuación aguardando la actuación de personas que pueden tardar en llegar (sobre todo en horario nocturno).

- La rotación de personal en turnos de trabajo hace difícil crear grupos diferenciados de EPI, ESI y EAE.

3.3.4. Cadena de mando y sucesión en caso de ausencias.

El Jefe de Emergencia tiene la máxima autoridad en la gestión de las emergencias de Mercapalma.

Los demás miembros del Comité de Autoprotección ocupan el segundo nivel de la escala de mando en situación de emergencia. En ausencia del Jefe de Emergencia, ellos ostentan la máxima autoridad.

A la llegada de los Bomberos, debe cederse la iniciativa de la gestión de la emergencia a los mismos, pues ellos cuentan con una mayor experiencia en este tipo de eventos. El Comité de Autoprotección, en tanto que mayor conocedor de las instalaciones, deberá asesorar a los Bomberos en aquellos aspectos relacionados con el control de las mismas.

En caso de ausencia de todos los miembros del Comité de Autoprotección, éstos serán llamados al exterior por el responsable de la Centralita Telefónica. Mientras que ningún miembro del Comité de Autoprotección esté presente, la responsabilidad de la gestión de las emergencias la ostentarán los trabajadores que se encuentren en el interior.

El Jefe del EPI-ESI-EAE es una figura importante en el plan de emergencia, pues se realiza la evacuación bajo su mando. En ausencia de esta persona, se designará un sustituto que forme parte del equipo EPI-ESI-EAE.

3.4. Plan de alerta.

Toda persona que descubra una emergencia deberá seguir el Procedimiento de Alerta en Caso de Incendio.

Lo primero y fundamental que debe hacer una persona que descubre una emergencia es dar la alarma, para no demorar la llamada a los bomberos y para recibir ayuda interior cuanto antes y tener las máximas posibilidades de dominar la emergencia en su fase inicial.

Excepciones:

- Si existe un riesgo inminente de que una persona se vea afectada (por el fuego, por ejemplo), se debe intentar rescatar a la persona antes de dar la alarma, sin arriesgarse inútilmente.
- Si se detecta un incendio en una fase precoz (un conato de incendio, por ejemplo), es prioridad actuar con un extintor antes de dar la alarma, pues existe una elevada probabilidad de que el conato logre ser anulado y se puede evitar la evacuación.

Si hay personal disponible, una persona se encargará de dar la alarma mientras otras luchan contra la emergencia o, si el riesgo fuera inminente, inician la evacuación de la zona.

La alarma se da a portería por ser el núcleo natural de comunicación interior y exterior de la Unidad Alimentaria, y por ser un lugar donde hay personal de guardia con posibilidad de comunicación las 24 horas del día.

Después de dar la alarma, quien ha descubierto la emergencia emprenderá las acciones necesarias para anular con los medios disponibles, sin arriesgarse inútilmente. Sin embargo, si el riesgo para los trabajadores es inminente (por la rápida extensión de los humos, por ejemplo), deberá ser prioritaria la evacuación.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA EN CASO DE INCENDIO

Cualquier persona que descubre un incendio debe:

- 1. RESCATAR A LAS PERSONAS en peligro inmediato de ser alcanzadas por el fuego y cerrar la puerta del lugar incendiado.**
- 2. ALERTAR INMEDIATAMENTE llamando por teléfono al nº 9 .**
- 3. CERRAR LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LA ZONA para evitar que el aire alimente el fuego.**
- 4. EXTINGUIR EL FUEGO CON UN EXTINTOR, dirigiendo el chorro a la base de las llamas, sin ponerse en peligro.**
- 5. En el caso de que no se pueda neutralizar el fuego, abandonar el lugar. Dejar un extintor frente a la puerta del lugar del fuego para señalar la situación de la emergencia.**
- 6. Mantener la calma, cerrando las puertas a su paso. Si el fuego prende la ropa, tirarse al suelo rodando sobre sí mismo. Si el humo dificulta la escapada, tirarse al suelo, gateando o arrastrándose.**

3.5 Plan de alarma.

El plan de alarma tiene por objeto poner sobre aviso a los equipos de actuación internos y a los servicios de ayuda externos.

En la portería se recibirán los mensajes de emergencia siguiendo el Procedimiento de Recepción de Mensajes de Aviso de Incendio en la Portería. El responsable del control de accesos a Mercapalma rellenará la Ficha de Recepción de Mensajes de Emergencia.

Si se trata de una amenaza de bomba, la persona a cargo de la centralita telefónica y de la megafonía seguirá las Instrucciones en Caso de un Mensaje de Amenaza de Bomba.

Si se trata de un aviso de incendio, el/la telefonista, debe llamar inmediatamente a Bomberos, sin esperar a saber si el incendio es importante o no.

En caso de un aviso informado de un CONATO, Centralita Telefónica avisará, por teléfono o por radio y por megafonía, al Jefe de Intervención y al Jefe del EPI-EAE, que acudirán al lugar de la emergencia. La Centralita Telefónica permanecerá en situación de alerta, por si el conato no logra controlarse, en cuyo caso será alertada por alguna de aquellas personas de la situación de Emergencia Parcial o General.

Si en el momento de declararse la emergencia los integrantes del Comité de Autoprotección y/o el Equipo de Segunda Intervención no se encontraran en la Unidad Alimentaria, el responsable de la Centralita Telefónica los llamará por teléfono al exterior.

Si la centralita telefónica se viera afectada por el siniestro, la persona a cargo de la misma se trasladará al Centro de Operaciones de Emergencia con los equipos de comunicación alternativos que en su momento la Dirección de la Unidad Alimentaria adquirirá.

El Centro de Operaciones de Emergencia se establecerá en la planta baja del edificio administrativo, junto a la entrada, señalado en plano nº 3

Durante una emergencia se puede producir un alud de llamadas desde el exterior de personas y familiares solicitando información. Esas llamadas deben rechazarse, atender las llamadas relacionadas con la gestión de emergencias y realizar las llamadas externas solicitadas por el Comité de Autoprotección, los Bomberos y los Equipos de Actuación internos.

FICHA DE RECEPCIÓN DE MENSAJES DE EMERGENCIA

Nombre del informador:

Lugar de la emergencia:

Tipo de emergencia:

Incendio Amenaza de bomba Otros (especificar):

Magnitud de la emergencia:

Conato Em. Parcial Em. General

Víctimas:

Nº de heridos:

Nº de muertos:

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE MENSAJES DE AVISO DE INCENDIO EN LA CENTRALITA TELEFÓNICA

La persona al cargo de la portería, que reciba un mensaje de aviso de incendio, deberá:

1. Rellenar la Ficha de Recepción de Mensaje de Emergencia.
2. Avisar a Bomberos (teléfono nº 080).
3. Si se trata de un aviso de un conato de incendio avisar por teléfono o por radio o por megafonía (si no están ausentes) a:
 - a) Jefe de Intervención.
 - b) Jefe del EPI-EAE.
4. Si se trata de una emergencia parcial o general, repetir 3 veces por megafonía el mensaje de emergencia:
 - EMERGENCIA PARCIAL EN (área de la Unidad Alimentaria), si se trata de una emergencia PARCIAL
 - EMERGENCIA GENERAL EN (área de la Unidad Alimentaria), si se trata de una emergencia GENERAL
5. Si los miembros del Comité de Autoprotección y/o del Equipo de Segunda Intervención están ausentes, avisarlos por teléfono al exterior.
6. Permanecer en situación de alerta. Atender solamente las llamadas relacionadas con la emergencia, rechazar las demás.
7. Hacer las llamadas de ayuda exterior cuando se le ordene (por el Comité de Autoprotección, los Bomberos o la Enfermera de Guardia):
 - Ambulancias Insalud (061)
 - Ambulancias Insulares (971-204111)
 - Policía municipal (092)

**INSTRUCCIONES EN CASO DE UN AVISO TELEFÓNICO DE AMENAZA
DE BOMBA**

La persona a cargo de centralita deberá:

1. Mantener la calma.
2. Retener la llamada el mayor tiempo posible, intentando obtener los máximos datos sobre el lugar de colocación, la hora de explosión, así como la persona que la colocó.
3. Comprobar durante la conversación: el timbre de voz, el sexo, el acento, el estado anímico de la persona, la veracidad del hecho.
4. Anotar, en el transcurso de la conversación, todos los detalles obtenidos.
5. Avisar a la Policía (teléfono nº 091).
6. Avisar al Comité de autoprotección.

3.6 Plan de intervención.

Los Equipos de Emergencias se pondrán en acción al ser alertados según el procedimiento establecido en el Plan de Alerta.

El mensaje difundido por megafonía o vía radio alertará a todo el personal de la Unidad Alimentaria asignado al Plan de Emergencia, que deberá seguir las Instrucciones de Actuación para el Personal ante un mensaje de Emergencia.

Existen dos puntos de reunión del personal:

a) Lugar de reunión nº 1:

Para los miembros del EPI-ESI-EAE.

Localización:

- Localización principal: Entrada (ver planos).
- Localización alternativa: Entrada (planta baja) de las oficinas.

b) Lugar de reunión nº 2:

Para los evacuados (personal).

Localización:

- Localización principal: Entrada (planta baja) de las oficinas.
- Localización alternativa: Entrada (ver planos).

3.6.1. Puesta en acción del EPI-ESI-EAE.

La evacuación de un área siniestrada debe iniciarla, sin previo aviso y en caso de riesgo inminente, el EPI-ESI-EAE. Puede ser un riesgo inminente, por ejemplo, la extensión (o previsiblemente rápida extensión) de humos o fuego.

El EPI-ESI-EAE debe intervenir inmediatamente:

- Apagando el fuego en su fase inicial.
- Alejando las personas del peligro inmediato.
- Alejando del fuego las materias combustibles e inflamables.
- Aislando al máximo la zona del incendio, cerrando puertas y ventanas para evitar que el aire lo alimente y que el humo se extienda.
- Ventilando las zonas que el humo ha invadido.
- Ventilando los recintos en los que se acumula gas.
- Cerrando puertas para evitar el paso del gas a otros recintos.

Se entiende por área siniestrada la planta o recinto afectada por un siniestro. Las demás plantas o recintos del mismo edificio, en caso de emergencia parcial, deberán permanecer en alerta, ya que existe el riesgo de que el siniestro no logre anularse y llegue a afectarlas. Esas zonas serán advertidas de la situación de emergencia a través de megafonía (probablemente, antes de darse la alarma por megafonía, el personal de esas zonas se dará cuenta de la situación por la agitación que suele crearse en estos casos). En las zonas en alerta el EPI-ESI-EAE aproximará a los ocupantes a la salida.

El aviso por megafonía alertará de la situación de emergencia parcial o general a los miembros del EPI-EAE del resto de edificios de la Unidad Alimentaria, quienes se concentrarán en el Lugar de reunión nº 1, donde el Jefe del EPI-ESI-EAE organizará su actuación. En ocupaciones de grado 2, tras reunirse en aquel punto se dirigirán al edificio siniestrado a participar en la evacuación de las áreas afectadas, un miembro irá a esperar a los Bomberos a la puerta de la Unidad Alimentaria y otro realizará las funciones de miembro del EPA. En ocupaciones de grado 3, irán todos directamente al edificio siniestrado.

3.6.2. Llegada de los Bomberos.

Al llegar los Bomberos, la persona que los reciba les indicará el lugar de la emergencia.

A la llegada de los Bomberos, ellos son quienes deben dirigir la lucha contra la emergencia. Esta es una norma esencial y admitida y obligada en todo el mundo. Se les debe prestar el apoyo y el asesoramiento sobre las instalaciones que requieran.

Los Bomberos, disponen de los mejores medios y el entrenamiento adecuados para intervenir contra un incendio, evacuar a los trabajadores y rescatar a las personas atrapadas.

3.6.3. El Comité de Autoprotección.

El Comité de autoprotección se pondrá en acción siempre que se declare una emergencia parcial o general, aunque sus miembros se encuentren fuera de la Unidad Alimentaria, en cuyo caso serán avisados al exterior.

En caso de Conato de Emergencia sólo serán avisados, y de encontrarse en la Unidad Alimentaria, el Jefe de Intervención y el Jefe del EPI-ESI-EAE. La misión de esas personas es:

- Comprobar la magnitud del siniestro.
- Dirigir a los Equipos de Emergencia según el Plan de Emergencia.
- Avisar a Centralita Telefónica si el suceso deriva en emergencia parcial o general.

El Jefe de Intervención y el Jefe del EPI-ESI-EAE deben acudir siempre al lugar de la emergencia, independientemente de su gravedad. Deben informar al Jefe de Emergencia a través de la Centralita Telefónica de la evolución del siniestro.

El Jefe de Emergencia acudirá a la Centralita Telefónica, desde donde será informado de la evolución del siniestro y valorará la necesidad de la evacuación preventiva de determinadas zonas y la actuación de medios de ayuda exterior. Hará emitir por megafonía los comunicados necesarios.

Hay que tener en cuenta que a la llegada de los Bomberos se deben confiar a ellos las pautas de actuación.

El Jefe de Intervención dirige la actuación de todos los Equipos de Emergencia.

El Jefe del EPI-ESI-EAE dirige la actuación de su Equipo. Tras acudir al lugar de la emergencia y valorar la situación, debe dirigirse al Lugar de Reunión nº 1 para coordinar la actuación de los miembros de su equipo allí reunidos.

El Jefe del EPA se dirigirá a la Emergencia y organizará la actuación de su equipo.

Todos los Jefes de los Equipos de Emergencias podrán contar con el Jefe de Emergencia a través de la Centralita Telefónica.

3.6.4. Puesta en acción del ESI.

El Jefe del EPI-ESI-EAE debe reunirse con los miembros de su equipo en el Lugar de Reunión nº 1 y organizar su actuación.

Un miembro del EPI-ESI-EAE será enviado a esperar a los Bomberos a la entrada de la Unidad

Alimentaria.

Otros cortarán las energías que el Jefe del EPI-ESI-EAE ordene, según las necesidades de cada caso.

El resto de miembros del EPI-ESI-EAE acudirán al área siniestrada para apoyar en las labores de anulación del siniestro y/o evacuación de las personas. Intervendrán en el lugar de la emergencia:

- Apagando el fuego en su fase inicial.
- Alejando las personas del peligro inmediato.
- Alejando del fuego las materias combustibles e inflamables.
- Aislando al máximo la zona del incendio, cerrando puertas y ventanas para evitar que el aire lo alimente y que el humo se extienda.
- Ventilando las zonas que el humo ha invadido.
- Ventilando los recintos en los que se acumula gas.
- Cerrando puertas para evitar el paso del gas a otros recintos.

La necesidad de cortar el suministro eléctrico localmente depende básicamente de si se utiliza agua contra un incendio, por el peligro de electrocución. A la llegada de los Bomberos se les pedirá a qué zonas es necesario cortarles el suministro eléctrico.

El ESI dejará la iniciativa a los Bomberos, prestándoles su colaboración.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DEL ESI ANTE UN INCENDIO.

1. Evitar que el aire alimente el fuego cerrando la ventilación, las puertas y las ventanas. De esta forma también se evita la propagación del fuego y el humo a otras zonas. Proceder de forma contraria únicamente cuando sea conveniente desalojar el humo.
2. En un incendio es conveniente cortar localmente el suministro eléctrico. Tener presente que todo aparato eléctrico conectado presenta riesgo de electrocución cuando se emplea agua para extinguir el fuego. Cortar el suministro eléctrico de forma local, procurando afectar al mínimo a las instalaciones necesarias (megafonía, iluminación, etc.).
3. Llevar la protección del cuerpo y respiratoria adecuada. Si el fuego prende la ropa, tirarse al suelo rodando sobre sí mismo. Si el humo dificulta la escapada, tirarse al suelo, gateando o arrastrándose.
4. Aislar el fuego retirando todo material combustible. Emplear agua para refrigerar los materiales próximos al fuego.
5. A) Fuegos de sólidos: emplear agua, polvo o anhídrico carbónico.
B) Fuegos de líquidos: emplear polvo, anhídrico carbónico, espuma universal o agua pulverizada (nunca chorro directo de agua).
6. No arriesgarse inútilmente.

A la llegada de los Bomberos, dejar la iniciativa a los mismos y prestarles la colaboración que les sea requerida.

3.6.5. Puesta en acción del EPA.

El Jefe del EPA y su Equipo se reunirán en el punto de reunión nº 1. En caso de estar aquel recinto amenazado por el siniestro, se dirigirán al punto de reunión nº 2. En ocupaciones de grado 2, un miembro del EPI-EAE se integrará en el EPA.

El Jefe del EPA y el Jefe de Emergencia establecerán contacto telefónico o vía radio para informarse el uno al otro de la situación o las necesidades de ayuda exterior.

3.6.6. Normas de actuación para el personal.

El personal no adscrito al plan de emergencia debe seguir las siguientes instrucciones:

Si descubre un incendio:

1. **Dé la alarma sin pérdida de tiempo**, llamando al teléfono **971 745401**, indicando qué sucede y dónde sucede.
2. En caso de tratarse de un conato de incendio, neutralice el fuego con el uso de los extintores, sin arriesgarse inútilmente. Solamente si tiene la seguridad de que puede apagar el fuego, hágalo antes de dar la alarma.
3. Si no puede neutralizar el fuego, abandone el lugar manteniendo la calma y cerrando todas las puertas y ventanas a su paso.
4. Si el fuego prende su ropa, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Si hay humo abundante, camine a gatas.
5. Informe de la situación a su superior.
6. Siga el plan de evacuación del edificio (ver "Si se da la alarma de evacuación", a continuación).

Si se da la alarma de evacuación:

1. No perder la calma. Evitar el pánico y la confusión. No correr ni gritar.
2. Preparase para evacuar el edificio.
3. Dirigirse a la puerta de salida. En caso de no haberse dado instrucciones de evacuación, utilizar la vía más rápida hacia el exterior. Mantener el orden y la disciplina, tomándose la operación de evacuación en serio; esta vez puede ser "de verdad".
4. Dirigirse al Lugar de Reunión nº 2 y dar el nombre de la persona encargada de hacer el recuento del personal.
5. Recomendaciones de seguridad:
6. Conocer las salidas. Cerciorarse de que se conoce el modo más seguro de abandonar el edificio, donde quiera que uno se encuentre.
7. Conocer la situación del extintor de incendios más cercano. Aprender el modo correcto de utilizar las distintas clases de extintores.
8. Conocer el modo de denunciar cualquier incendio u otro tipo de emergencia.

3.6.7. Normas de actuación para visitantes.

En caso de producirse una emergencia en el edificio:

1. Prepárese para abandonarlo.
2. Siga las instrucciones de evacuación que se le den. Si no, abandone el edificio por donde ha entrado.
3. No pierda la calma. Evite el pánico y la confusión. No corra ni grite.
4. Si descubre un fuego, informe inmediatamente del mismo a un empleado de la Unidad Alimentaria.

5. Si el fuego prende su ropa, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Si hay humo abundante, camine a gatas.

INSTRUCCIONES DE ACTUACION PARA EL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA

EQUIPO	ACTUACION		
	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Jefe de Emergencia		<ul style="list-style-type: none"> Acude a la Centralita Telefónica. Recibe la información del siniestro. Valora el siniestro. Decide la evacuación preventiva de las zonas amenazadas. Decide la intervención de ayudas y medios externos. Elabora comunicados para la prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude a la Centralita Telefónica Recibe la información del siniestro. Valora el siniestro. Decide la evacuación preventiva de las zonas amenazadas. Decide la intervención de ayudas y medios externos. Elabora comunicados para la prensa
Jefe de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmeniatamente al lugar de la emergencia. Supervisa la eliminación del conato. Avisa a Centralita Telefónica si el conato deriva en emergencia parcial. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmeniatamente al lugar de la emergencia. Coordina la actuación de los Equipos de la zona. Avisa a Centralita Telefónica si el conato deriva en emergencia parcial. Informa a Centralita Telefónica de la evolución del siniestro. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmeniatamente al lugar de la emergencia. Hace evacuar todo el edificio siniestrado. Coordina la actuación de los Equipos de la zona. Informa a Centralita Telefónica de la evolución del siniestro.
Jefe del EPI-EAE	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmeniatamente al lugar de la emergencia. Realiza las funciones del Jefe de Intervención en su ausencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmeniatamente al lugar de la emergencia. Coordina la evacuación parcial. Realiza las funciones del Jefe de Intervención en su ausencia. Va al Lugar de Reunión nº 1 para coordinar a los miembros del EAE allí reunidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmeniatamente al lugar de la emergencia. Coordina la evacuación general. Informa a Centralita Telefónica de la evolución del siniestro. Va al Lugar de Reunión nº 1 para coordinar a los miembros del EAE allí reunidos.
Miembro/s del EPI	<ul style="list-style-type: none"> Apaga el fuego. Aleja a los residentes del peligro. Aleja las materias combustibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Aisla al máximo posible la zona donde está el fuego (cierra puertas y ventanas). Aleja a los residentes/personal del peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> Además de lo dicho para la emergencia parcial, ayuda a evacuar a los residentes.
Miembro/s del EAE de la planta siniestrada	<ul style="list-style-type: none"> Permanece en situación de alerta. Aleja a los residentes del peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> Inicia la evacuación de la zona siniestrada. Supervisa que no quede nadie en la 	Además de lo dicho en la emergencia parcial: <ul style="list-style-type: none"> Participa en la evacuación de todo el

		<ul style="list-style-type: none"> zona a evacuar. Hace el recuento del personal en el exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> pabellón. Alerta a las demás plantas o zonas del pabellón en caso de fallo de la megafonía.
Miembro/s del EAE de otras plantas o zonas en alerta	<ul style="list-style-type: none"> Permanecer en su puesto, en situación de alerta. 	<ul style="list-style-type: none"> Cierra todas las puertas y ventanas. Prepara a los residentes y/o personal para la posible evacuación. Espera el aviso de la evacuación o la inicia si el riesgo es inminente. 	<p>Además de lo dicho para emergencia parcial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicia la evacuación de la zona. Supervisa que no quede nadie en la zona a evacuar. Hace el recuento del personal en el exterior.
Miembro/s del EAE de las zonas a salvo		<ul style="list-style-type: none"> Se dirige al Lugar de Reunión nº 1 y espera instrucciones del Jefe del EPI-EAE. Ocupaciones de grado 2 o 3: un miembro va a esperar a los Bomberos. Grado 2: otro se integra en el EPA. El resto participa en la evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> Se dirige al Lugar de Reunión nº 1 y espera instrucciones del Jefe del EPI-EAE. En ocupaciones de grado 2 o 3: un miembro va a esperar a los Bomberos, otro se integra en el EPA. El resto ayuda a evacuar el edificio siniestrado.
Miembros del ESI y su Jefe		<ul style="list-style-type: none"> Se reúnen en el Lugar de Reunión nº 1. Llevar extintores en el lugar del incendio. Combaten el siniestro. Ayudan a evacuar Un miembro espera a los Bomberos. A su llegada les dejan la iniciativa y les prestan su apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reúnen en el Lugar de Reunión nº 1. Llevar extintores en el lugar del incendio. Combaten el siniestro. Un miembro espera a los Bomberos. A su llegada les dejan la iniciativa y les prestan su apoyo.
Miembro/s del EPA y su Jefe		<ul style="list-style-type: none"> Se dirige a la Enfermería. Un miembro permanece allí, el resto se dirige al edificio siniestrado para trasladar a los heridos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se dirige a la Enfermería. Un miembro permanece allí, el resto se dirige al edificio siniestrado para trasladar a los heridos.
Resto del personal del área siniestrada		<ul style="list-style-type: none"> Para todos los aparatos que esté manejando. Espera la orden de evacuación. Cuando evacua, se dirige al Lugar de Reunión nº 2. 	<ul style="list-style-type: none"> Para todos los aparatos que esté manejando. Espera la orden de evacuación. Al evacuar, se dirige al Lugar de Reunión nº 2.
Resto de personas de las zonas seguras		<ul style="list-style-type: none"> Permanecen donde se encuentran, despejando las zonas generales de paso. No se aproximarán a las zonas de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Permanecen donde se encuentran, despejando las zonas generales de paso. No se aproximarán a las zonas de emergencia.

3.7 Plan de evacuación

El plan de Emergencia establece, resumidamente que el procedimiento general será:

1. Dar la alarma en caso de emergencia.
2. Las personas responsables (Jefe de Intervención, Jefe del EPI-ESI-EAE, acudirán al lugar de la emergencia.
3. Las personas responsables darán “in situ” la orden de evacuación.

La evacuación de un área siniestrada debe iniciarla, sin previo aviso y en caso de riesgo inminente, el EPI-ESI-EAE. Puede ser un riesgo inminente, por ejemplo, la extensión (o previsiblemente rápida extensión) de humos o fuego.

Toda emergencia puede tener las siguientes fases:

FASE	ACCION	EVACUACION
Conato de Emergencia	Si el contrato no se puede neutralizar se comunicará a Centralita la situación de emergencia parcial	No
Emergencia parcial	Por telefonía se da la alerta. Si el siniestro se extingue se comunicará a Centralita la situación de emergencia general	Evacuación de la planta siniestrada.
Emergencia General	Todo el mundo debe abandonar el edificio	Evacuación de todo el edificio.

Ello no quita que cuando se descubra una emergencia, el siniestro ya puede representar un situación de emergencia general.

3.7.1 Inicio de la evacuación

Los responsables de la evacuación (el jefe de Intervención, el Jefe del EPI-ESI-EAE) , en el lugar del siniestro, valorarán el mismo teniendo presente los siguientes puntos:

- Las personas amenazadas de forma inminente.
- La rapidez con que el siniestro se puede extender a otras áreas del edificio por la difusión de humos, llamas o gas.
- Las personas amenazadas a medio plazo en el mismo edificio.
- El riesgo sobre los edificios del entorno, en función de los siguientes sucesos:
 - Extensión de las llamas de un incendio.
 - Transporte del humo por el viento.

Tras la valoración del siniestro, los responsables de la evacuación decidirán:

- las áreas a evacuar inmediatamente.
- las rutas de evacuación.

La orden sobre las zonas a evacuar y las rutas de evacuación la darán:

- verbalmente.

Los responsables de la evacuación comunicarán al jefe de emergencia las zonas que es necesario evacuar preventivamente, dejando la decisión al Jefe de emergencia.

3.7.2 Desarrollo de la evacuación

Las normas generales de evacuación serán las siguientes:

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACION

1. Dirigir al personal a las vías de evacuación correctas, procurando que:

- No se aproxime a los sectores peligrosos
- No sea presa del pánico y mantenga la calma.
- No se precipite pudiendo provocar una avalancha

2. Evacuar a los heridos y darles la primera atención a la espera de la llegada de las ambulancias y asistencia medica.

3. Cada miembro del EPI-ESI-EAE inspeccionará todas las estancias, asegurándose de que no quede nadie en su sector.

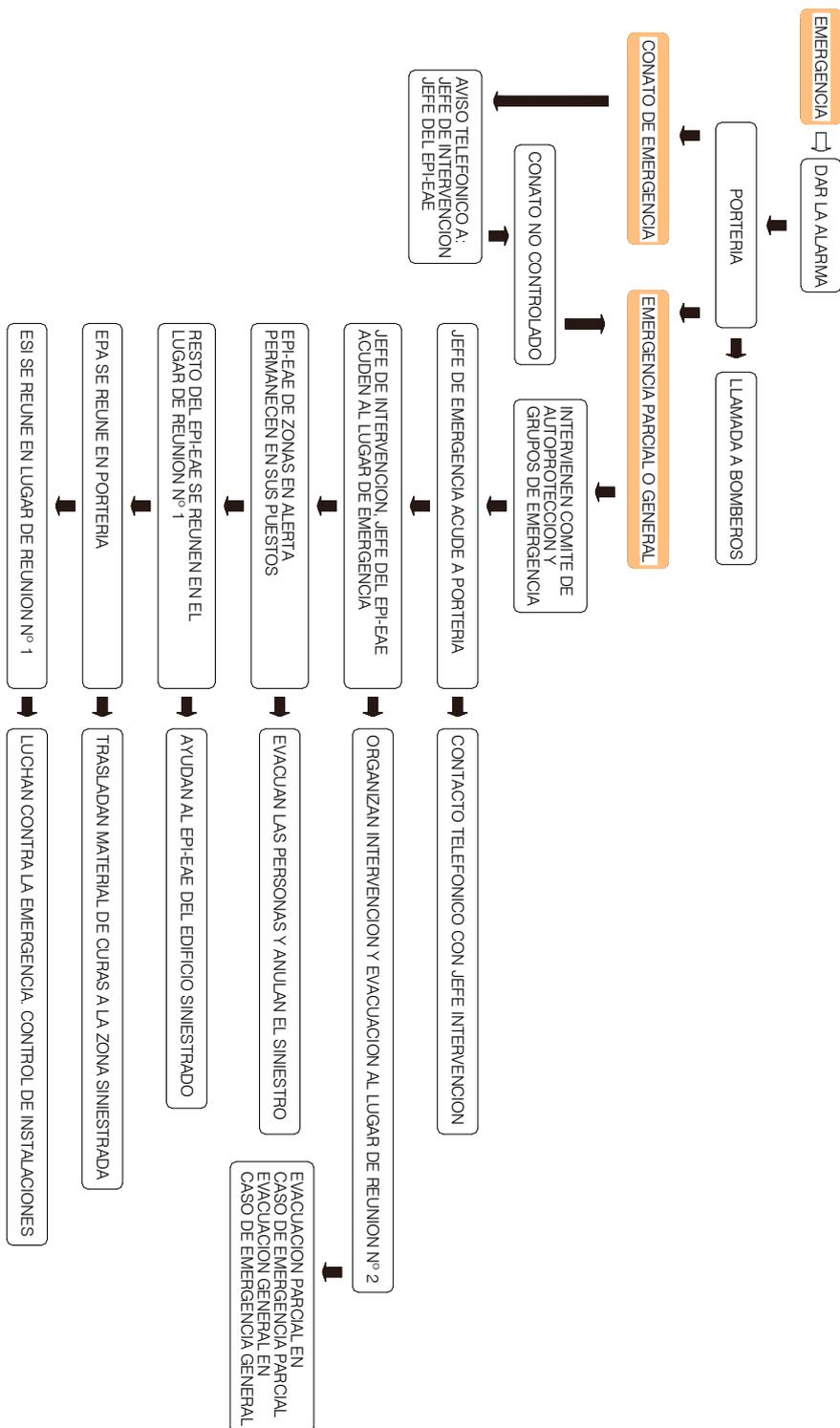
Dirigir a los evacuados al Lugar de Reunion nº2

En el lugar de Reunión nº2 los miembros del EPI-ESI-EAE harán un recuento del personal de su unidad.

Si la salida al exterior quedara bloqueada:

- Hacerse ver por las ventanas
- Tapar las rendijas de las puertas con trapos húmedos para evitar el humo
- Esperar el rescate de los bomberos

ESQUEMA DEL PLAN DE EMERGENCIA



1 *EVALUACION DEL RIESGO*

2 *MEDIOS DE PROTECCION*

3 *PLAN DE EMERGENCIA*

4 *IMPLANTACIÓN*

4.1 Responsabilidad del plan de autoprotección

La persona responsable de poner en marcha el plan de autoprotección según los criterios establecidos en la "Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación en Locales y Edificios" (Orden de 29 de noviembre de 1984 del Ministerio del Interior) es el titular de la actividad.

Según la legislación vigente el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el plan de autoprotección.

4.2 Organización. El Comité de Autoprotección.

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del plan en un jefe de seguridad, que en caso de emergencia, podrá asumir las funciones de Jefe de intervención.

Se creará un Comité de Autoprotección que asesorará sobre la implantación y mantenimiento del Plan.

Serán miembros de dicho Comité:

- el Jefe de Emergencia
- el Jefe de Intervención
- el Jefe del Equipo de Primera Intervención y de Alarma y Evacuación
- el Jefe del Equipo de Segunda Intervención
- el jefe del Equipo de Primeros Auxilios

4.3 Medios técnicos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como las que sean susceptibles de producirlos, serán sometidas a las Condiciones Generales de Mantenimiento y Uso, establecidas en la legislación vigente.

Cuando así lo exija la reglamentación vigente, se dotará el edificio de todas las instalaciones de prevención precisas.

Se dispondrá en los accesos al establecimiento de un juego completo de planos, colocados en un armario ignífugo con el rótulo "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS". Estos documentos servirán de emergencia a las ayudas externas.

4.4 Medios humanos

La adecuación de los medios humanos a las necesidades del plan no se limitará a la constitución de equipos. Además:

- a) Se celebrarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del establecimiento, en las que explicará el Plan de Emergencia, entregando a cada uno un folleto con las consignas de autoprotección.

Las consignas generales se referirán, al menos, a:

- **Precauciones a adoptar para evitar causas origen de emergencias.**
 - **Forma en que deben informar cuando detecten un emergencia.**
 - **Forma en que se les transmitirá la alarma.**
 - **Información sobre lo que se debe hacer y lo que no en una emergencia.**
- b) Los Equipos de Emergencia y sus jefes recibirán formación y adiestramiento adecuados a las misiones que se les encomiendan en el plan. Al menos una vez al año se programaran cursos de este tipo.
- c) Para información de visitantes y usuarios del establecimiento se dispondrá de carteles con consignas sobre prevención de riesgos y actuación en caso de emergencia.

4.5 Simulacros de emergencia

Un simulacro de emergencia consiste en la activación simulada del Plan de Emergencia en su totalidad, con objeto de comprobar tanto en lo que respecta al material como al personal:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de alerta al personal y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Equipos de Emergencia y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Se efectuará al menos un simulacro una vez al año.

El simulacro servirá para extraer conclusiones encaminadas a lograr mejoras del plan y obtener así una mayor efectividad.

4.6 Programa de implantación

Siguiendo un orden de prioridades y de acuerdo con un calendario, se programarán las actividades siguientes para la implantación del Plan de Emergencia:

- a) Preparación de un Manual de Autoprotección (el presente libro).
- b) Implantación de las medidas recomendados en el Manual (ver anexo E).
- c) Preparación y colocación de rótulos con las consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal y usuarios.

- d) Confección y colocación de los planos “Usted está aquí”
- e) Confección y distribución a todo el personal de un libro/folleto resumen del Plan de Emergencia.
- f) Reuniones informativas con el personal.
- g) Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.
- h) Realización de simulacros de emergencia.

En el Anexo D se adjunta la documentación sobre la ejecución de las antedichas actividades de implantación del plan de emergencia.

4.7 Programa de mantenimiento

Se preparará un programa anual con sus correspondiente calendario, que comprenda las actividades siguientes:

- a) Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal.
- b) Mantenimiento de las instalaciones que representen un riesgo potencial de incendio (equipos eléctricos/electrónicos, aparatos que utilizan gas).
- c) Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios, según lo establecido en la legislación.
- d) Inspecciones de seguridad.
- e) Simulacros de emergencia.

4.8 Investigación de siniestros

En caso de producirse una emergencia en el edificio:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación y que se remitirá al Cuerpo de Bomberos que corresponda por su ámbito o, en su caso, a los Servicios Provinciales de Protección Civil.

1 *EVALUACION DEL RIESGO*

2 *MEDIOS DE PROTECCION*

3 *PLAN DE EMERGENCIA*

4 *IMPLANTACIÓN*